

VISTO:

El 90° Aniversario del Club Atlético y Recreativo Progreso, de la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad deportiva, única en El Perdido, ha programado una serie de actos y eventos culturales y deportivos en el marco de los festejos por el aniversario.

Que está previsto para cada sábado del mes de noviembre una actividad, entre las que se pueden citar: misa, homenajes a socios desaparecidos, cena y baile, presentación del grupo teatral "Renacer", show de patín y un encuentro de fútbol de veteranos.

Que las actividades congregan a todos los sectores de la población y brindan una amplia participación a la ciudadanía.

Que tanto jóvenes como mayores esperan con expectativas tomar participación de los variados actos y festejos programados.

Que este Cuerpo resalta y apoya el esfuerzo que lleva adelante de la institución en pos de favorecer con la vida social de su población.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal los actos programados por el Club Atlético y Recreativo Progreso, en el marco de su 90° Aniversario.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2008.-